



SALTA, 31 MAR 2025
Expte. N° 6.077/25

RES. DECECO- N° 210-25

VISTO:

La solicitud del CEUCE mediante la cual solicitan ayuda económica para adquirir útiles y mochilas para "Sorteo por el Inicio de Clases" del periodo 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud es por la adquisición de útiles y mochilas, para distribuir gratuitamente a los estudiantes ingresantes de esta Unidad Académica.

Que se realizó la búsqueda de proveedores del rubro que coticen de acuerdo a lo solicitado, resolviéndose adquirir a las firmas Martínez y Martínez S.R.L y Hersapel S.R.L.

Que los gastos efectuados cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida presupuestaria CEUCE.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los presentes gastos.

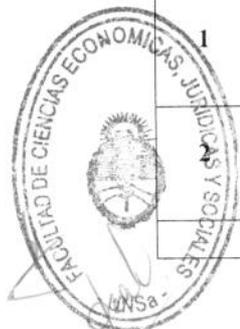
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos de los gastos relacionados a la adquisición de útiles para el "Sorteo por el Inicio de Clases" del periodo 2025, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 30/100 (\$ 335.750,30)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	MARTINEZ Y MARTINEZ SRL	00001-00028086	11/03/2025	2-2-3	\$ 86.825,00
				2-3-1	\$ 22.870,00
				2-9-2	\$ 5.775,30
	HERSAPEL SRL	00010-00009106	12/03/2025	2-2-3	\$ 41.300,00
				2-3-1	\$ 60.000,00
				2-9-2	\$ 118.980,00
TOTAL					\$ 335.750,30





RES. DECECO- N° 210 - 25

Expte. N° 6.077/25

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica y a la partida presupuestaria CEUCE.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/vmdn


Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECAÑA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa